

Información de Trámite

Nombre Trámite	SOLICITUD DE VERIFICACIÓN REGULATORIA SANITARIA
Institución	MINISTERIO DE AGRICULTURA, GANADERÍA Y PESCA
Descripción	Los productores acuícolas, empresas pesqueras, empresas acuícolas podrán obtener la verificación regulatoria para asegurar que todos los registros generados externa e internamente, sean ingresados a una base de datos, se archiven, se protejan y estén a la disposición en cualquier momento que se los requiera.
¿A quién está dirigido?	<p>Dirigido a: Productores acuícolas, empresas pesqueras, empresas acuícolas.</p> <p>Acuicultor artesanal: Persona que realiza la actividad con uso de tecnologías de bajo costo, orientadas al consumo familiar y comercio a pequeña escala.</p> <p>Acuicultor comercial: Persona que realiza la actividad mediante el uso de tecnología e insumos, y su producción está orientada a la comercialización.</p> <p>Empresa acuícola: Agente económico con autonomía, dedicada a las actividades de: cultivo, movilización, procesamiento y comercialización de recursos bioacuáticos.</p> <p>Empresa pesquera: Agente económico con autonomía, dedicada a las actividades de: extracción, movilización, procesamiento y comercialización de recursos bioacuáticos</p> <p>Dirigido a: Persona Jurídica - Privada, Persona Natural - Ecuatoriana.</p>
¿Qué obtendré si completo satisfactoriamente el trámite?	<p>Tipo de Resultado: Cumplimiento de obligaciones.</p> <hr/> <p>Resultado a obtener:</p> <ul style="list-style-type: none">Informe de verificación regulatoria de exportación e importación para productos de la pesca y acuicultura

¿Qué necesito para hacer el trámite?

Requisitos Generales:**Requisitos básicos:**

1. Registro único (código oficial) de inscripción para establecimientos.
2. Comprobante de pago.

Requisitos Específicos:**Requisitos Adicionales:**

- No aplica.

Requisitos Opcionales:

- No aplica.

¿Cómo hago el trámite?

1. Acceda al Sistema Integrado de Acuicultura y Pesca SIAP:
<https://siap.aciis.services/acrm/>
2. Completar el formulario en línea con los requisitos requeridos.
3. Realizar el pago.
4. Recibir la inspección de verificación
5. Gestione la solicitud de subsanación en el caso de que aplique.
6. Recibir la notificación del resultado del trámite en el SIAP y/o correo electrónico.

Canales de atención:

Correo electrónico, En línea (Sitio / Portal Web / Aplicación web), Presencial.

¿Cuál es el costo del trámite?

El costo de las verificaciones depende del tipo de actividad y de establecimientos:

Tipo de establecimiento/actividad	Costo; no grava IVA
Comerciantes y transportistas	50.00
Bodegas de Acopio	100.00
Planta de Hielo	
Empresa comercializadora	
Establecimientos con instalaciones menores	
Empresa Procesadora	500.00
Embarcaciones menores a 30 TRN	100.00
Embarcaciones mayores a 30 TRN	500.00

Camaroneras:

Extensión (ha)	Costo; no grava IVA
1-50	100.00
51-100	350.00
101-250	450.00
Mayor a 250	500.00

¿Dónde y cuál es el horario de atención?

Dirección: Letamendi 102 y La Ría, piso 2
Edificio del Instituto Público de Investigación de Acuicultura y Pesca - IPIAP
Guayaquil - Ecuador
Horario: Lunes a viernes de 08:00 a 17:00

Base Legal

- [362 Expídase el Reglamento General a la Ley Orgánica para el Desarrollo de la Acuicultura y Pesca. Art. 42.](#)
- [362 Expídase el Reglamento General a la Ley Orgánica para el Desarrollo de la Acuicultura y Pesca. Art. 43.](#)
- [187 Expídase la Ley Orgánica para el Desarrollo de la Acuicultura y Pesca. Art. 35.](#)
- [362 Expídase el Reglamento General a la Ley Orgánica para el Desarrollo de la Acuicultura y Pesca. Art. 58.](#)

Contacto para atención ciudadana

Funcionario/Dependencia: Contacto Ciudadano
Correo Electrónico: procesos.servicios@mag.gob.ec
Teléfono: 042401779

Transparencia

Año	Mes	Volumen de Quejas	Volumen de Atenciones
2026	03	0	480
2026	02	0	468
2026	01	0	437
2025	12	0	449
2025	11	0	415
2025	10	0	408
2025	09	0	235
2025	08	0	266
2025	07	0	527
2025	06	0	444
2025	05	0	363
2025	04	0	409
2025	03	0	436
2025	02	0	648
2025	01	0	662

Año	Mes	Volumen de Quejas	Volumen de Atenciones
2024	12	0	379
2024	11	0	389
2024	10	0	391
2024	09	0	311
2024	08	0	363
2024	07	0	385
2024	06	0	277
2024	05	0	277
2024	04	0	229
2024	03	0	265
2024	02	0	267
2024	01	0	266
2023	12	0	300
2023	11	0	280
2023	10	0	325
2023	09	0	209
2023	08	0	209
2023	07	0	266
2023	06	0	0
2023	05	0	0
2023	04	0	231
2023	03	0	0
2023	02	0	237
2023	01	0	143

Año	Mes	Volumen de Quejas	Volumen de Atenciones
2022	12	0	2019
2022	11	0	0
2022	10	0	0
2022	09	0	460
2022	08	0	363
2022	07	0	324
2022	06	0	277
2022	05	0	320
2022	04	0	271
2022	03	0	262
2022	02	0	230
2022	01	0	286
2021	12	0	268
2021	11	0	313
2021	10	0	313
2021	09	0	313
2021	08	0	486
2021	07	0	272
2021	06	0	248
2021	05	0	245
2021	04	0	226
2021	03	0	225
2021	02	0	245
2021	01	0	313

Año	Mes	Volumen de Quejas	Volumen de Atenciones
2020	12	0	347
2020	11	0	279
2020	10	0	318
2020	09	0	190
2020	08	0	135
2020	07	0	235
2020	06	0	177
2020	05	0	110
2020	04	0	0
2020	03	0	25
2020	02	0	171
2020	01	0	115
2019	12	0	247
2019	11	0	199
2019	10	0	205
2019	09	0	201
2019	08	0	186
2019	07	0	186
2019	06	0	213
2019	05	0	169
2019	04	0	214
2019	03	0	154
2019	02	0	207
2019	01	0	186

Registro Único de Trámites y Regulaciones	
Código de Trámite: MAG-150-01-05	Página 8 de 8